



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 390/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Estefanía Belén KROGULEC, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 390/2017 de la Facultad Regional Villa María.

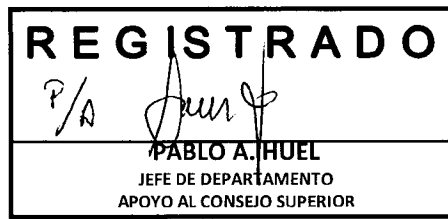
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 390/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Enseñanza, Estudios Literarios II y Análisis del Discurso rendidas con los Trabajos Prácticos



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

vencidos, a la alumna Estefanía Belén KROGULEC, Legajo N° 9036, de la carrera
Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1984/2017

UTN
EA

ING. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior